



Sincelejo, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Reparación Directa.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2015-00259-00

Demandante: Jeffrey Tamayo Cárdenas.

Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional –  
Leyner Vanegas Morelos.

Asunto: Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas.

En consideración a lo que informa la nota de secretaría que antecede,

SE DECIDE:

1. Fijar como fecha para continuar la audiencia de pruebas el día 12 de mayo de 2022, a las 9:30 a.m.
2. Ordenar a las partes que cumplan con la carga probatoria que les corresponde, en consecuencia que realicen todas las actuaciones necesarias para que el día de la audiencia se agote su objeto (art. 103 Ley 1437 de 2011).
3. Por secretaría remítanse nuevamente los oficios para que las entidades destinatarias de estos envíen electrónicamente los medios probatorios que todavía no han llegado al proceso.

Medio de control: Reparación Directa.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2015-00259-00

Demandante: Jeffrey Tamayo Cárdenas.

Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Leyner Vanegas Morelos.

4. Se dispone que el testimonio del señor Leyner Vanegas Morelos que fue ordenado en la audiencia inicial a solicitud de la parte demandante, se reciba de manera virtual en la fecha que se indicó.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, el testigo y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Se le impone a la parte demandante la carga de informar al Juzgado la dirección de correo electrónico del testigo. Así mismo, debe remitir copia del documento de identidad del testigo al correo del Juzgado antes de la realización de la audiencia.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

**Firmado Por:**

**Mary Rosa Perez Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
De 006 Función Mixta Sin Secciones  
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Medio de control: Reparación Directa.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2015-00259-00

Demandante: Jeffrey Tamayo Cárdenas.

Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Leyner Vanegas Morelos.

Código de verificación:

**e4ed89d53183ee61640dac554eac1c58ade1dae3f1bf57fe669bd30a39787280**

Documento generado en 04/03/2022 10:55:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**